



Ajuntament de Banyoles  
**Àrea de Serveis a les Persones**  
**BENESTAR SOCIAL**

**Extracto del Decreto de Alcaldía de 23 de Junio de 2017 de convocatoria de subvenciones para actividades de acción social y cooperación 2017**

**BDNS (Identif.): 356325**

**Código Administración pública: L01170157**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

**Primero.- Beneficiarios**

Entidades sin finalidad de lucro implantadas en Banyoles en activo, que estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades y que tengan entre sus finalidades el objeto de esta convocatoria.

**Segundo.- Finalidad**

Las actividades que se considerarán subvencionables serán aquellos programas, actuaciones o proyectos que fomenten las acciones comunitarias, de integración y cohesión sociales, así como la cooperación y la solidaridad en países en vías de desarrollo (en áreas geográficas prioritarias), y todas aquellas actuaciones que promuevan diferentes iniciativas sociales y actuaciones del tercer sector que complementen o suplan acciones de interés municipal.

En concreto, las acciones subvencionables serán:

**a) Programa de promoción de los derechos de la mujer**

Impulsar, organizar y desarrollar actividades de promoción y atención a la mujer; acciones contra el maltrato hacia las mujeres y de lucha frente a la desigualdad por razón de género en el ámbito del municipio de Banyoles.

**b) Programa de acciones para la integración social y atención social de colectivos desfavorecidos.**

Impulsar, organizar y desarrollar actividades para la promoción y sensibilización de colectivos desfavorecidos y para la integración y convivencia de las diferentes culturas en el ámbito del municipio de Banyoles.

**c) Programa de actividades para la gente mayor e intergeneracionales.**

Impulsar, organizar y desarrollar actuaciones que fomenten la atención de la gente mayor, la participación de la comunidad y de las relaciones intergeneracionales.

**d) Programa de promoción de las personas con disminución.**

Impulsar, organizar y desarrollar actividades de ocio destinadas a las personas adultas con algún tipo de disminución psíquica, física o sensorial y que por sus características no puedan optar a actividades ocio normalizadas.

**e) Programa de promoción de proyectos y actividades en el ámbito de la cooperación y la solidaridad, en países en vías de desarrollo.**

C:\temp\tmp7529753145334062131Extracte\_castellà\_Acció\_Social.doc.doc

Passeig de la Indústria, 25  
17820 - Banyoles (Girona)  
NIF: P1701600G

Telèfon: 972.58.18.48 / 972.57.00.50  
FAX: 972.57.49.17  
adreça-e: cultura@ajbanyoles.org,



Ajuntament de Banyoles  
**Àrea de Serveis a les Persones**  
**BENESTAR SOCIAL**

Impulsar, organizar y desarrollar proyectos y actividades, en el ámbito de la cooperación al desarrollo internacional, que potencien el co-desarrollo y prioricen los proyectos anuales, es decir, que no creen dependencia económica, técnica o de cualquier tipo. Se priorizarán los proyectos de cooperación que se lleven a cabo en pueblos y colectivos empobrecidos económica y socialmente, y proyectos de co-desarrollo y formación de los colectivos de personas de origen inmigrante de la ciudad de Banyoles. Respecto a las áreas geográficas, se valorarán especialmente los proyectos antes mencionados dirigidos a zonas del Magrib, África Subsahariana, América Latina o Asia.

**Tercero.- Bases reguladoras**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 publicada en el BOP de la Provincia de Girona de 28 de Junio de 2016.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2016/122/201612205362.pdf>

**Cuarto.- Importe**

Crédito de la partida 2017.44.23112.48975 por importe de 11.000,00 euros para proyectos relativos a programas de cooperación y solidaridad.  
Crédito de la partida 2017.44.23111.48971 por importe de 13.300 € para el resto de programas de acción social.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Banyoles, 23 de Junio de 2017. El Alcalde, Miquel Noguera Planas.

